



## **CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

*ORDEN de 11 de agosto 2008 por la que se convoca la vigesimoséptima edición de los Juegos Deportivos Extremeños para la temporada 2008/2009.* (2008050295)

El artículo 7.1.18 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a la Junta de Extremadura la competencia exclusiva en la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio.

En ejercicio de esa competencia se aprobó la Ley 2/1995, de 6 de abril, del deporte de Extremadura que contempla como principio rector de la política deportiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura la promoción y desarrollo del deporte y la actividad física en todos los ámbitos educativos y sociales, prestando especial atención al carácter formativo del deporte en edad escolar.

Los Juegos Deportivos Extremeños fomentan la práctica deportiva en centros educativos y entidades deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollándose la convivencia deportiva a través de jornadas y encuentros de manera regular y formativa.

Para hacer posible esta práctica se estructuran los Juegos Deportivos Extremeños para la temporada 2008/2009, promulgándose y difundándose unas normas de carácter general que sirvan de referencia común para todos los participantes: Deportistas, Técnicos, Jueces y Árbitros, Profesores, Directivos, Centros Escolares, Entidades Deportivas, Comités y Federaciones.

En virtud de ello y a propuesta de la Dirección General de Deportes,

D I S P O N G O :

### **Artículo 1. Convocatoria.**

Se convocan los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) en su vigésimo séptima edición para la temporada 2008/2009 de acuerdo con la normativa general que se establece en el Anexo I de esta Orden.

### **Artículo 2. Órganos competentes.**

Los órganos competentes para la promoción, coordinación y desarrollo de los JUDEX serán los previstos en el Decreto 78/2008, de 25 de abril, por el que se crean los órganos permanentes de ejecución de los Juegos Deportivos Extremeños y Juegos Extremeños del Deporte Especial.

### **Artículo 3. Aceptación.**

El que una entidad formalice la inscripción en los JUDEX supone la aceptación de esta Orden, así como la normativa específica emitida por cada Federación Deportiva Extremeña de las modalidades deportivas convocadas.

***Disposición derogatoria única. Derogación normativa.***

Quedan derogadas cuantas disposiciones de inferior o igual rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

***Disposición final primera. Autorización.***

Se faculta a la Dirección General de Deportes para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden, así como para interpretarla y desarrollarla en aquello que sea necesario para su aplicación.

***Disposición final segunda. Entrada en vigor.***

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de agosto de 2008.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,  
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**A N E X O I****XXVII JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS TEMPORADA 2008/2009****NORMATIVA GENERAL.**

Para el desarrollo de los XXVII Juegos Deportivos Extremeños 2008/2009 se promulgan las presentes normas generales de participación y competición.

**1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA DESARROLLO DE LOS JUDEX.**

JUNTA DE EXTREMADURA.

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES. COORDINACIÓN JUDEX-JEDES.

COMITÉ TÉCNICO JUDEX Y COMISIÓN MIXTA JUDEX.

FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS.

ENTIDADES DEPORTIVAS.

ENTRENADORES, DELEGADOS Y PADRES-MADRES.

DEPORTISTAS.

**2. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES.****2.1. Organizadores.**

2.1.1. Junta de Extremadura. Según la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ámbito de sus respectivas competencias:

1. Fomentar la actividad física y el deporte como hábito de salud.



2. Promover y fomentar el deporte de base como motor de desarrollo del deporte extremeño en sus distintos niveles.
3. Garantizar el cumplimiento de los objetivos y finalidades de las Entidades Deportivas, así como el de las normas sobre conducta, disciplina deportiva y materia electoral.

2.1.2. Consejería de los Jóvenes y del Deporte. Según la citada Ley, corresponde a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte:

- La promoción y planificación deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Trabajar con las Federaciones Deportivas en el desarrollo y la organización de los Juegos Deportivos Extremeños para las diferentes modalidades incluidas en el programa.
- Supervisar el proceso de coordinación y desarrollo de los Juegos Deportivos Extremeños por parte de las Federaciones Deportivas.

2.2. Comité Ejecutivo.

2.2.1. Dirección General de Deportes (Coordinación JUDEX/JEDES).

- Máximo responsable de la organización y desarrollo de los JUDEX-JEDES en sus diferentes apartados.
- Es el encargado de publicar la Orden de convocatoria anual, así como de establecer los mecanismos necesarios para que ésta se lleve a cabo en las mejores condiciones.
- Coordinará las actuaciones de las Federaciones Deportivas con las cuales se conviene el desarrollo de los diferentes programas JUDEX-JEDES.

2.2.2. Comité Técnico. Según establece el Decreto 78/2008, de 25 de abril, por el que se crean los órganos permanentes de ejecución de los Juegos Deportivos Extremeños y de los Juegos Extremeños del Deportes Especial, las funciones que desarrollará son:

- Seguimiento y valoración periódica y continua de los Juegos Deportivos Extremeños y Juegos Extremeños del Deporte Especial.
- Colaboración con la Dirección General de Deportes para todo aquello que se considere oportuno realizar para el buen funcionamiento de los JUDEX y JEDES, velando especialmente por el desarrollo de los valores educativos del deporte en edad escolar.

2.2.3. Comisión Mixta. Según establece el citado Decreto. Las funciones de la comisión son:

- Valoración general y eventual de los JUDEX y JEDES. Valoración que se plasmará en un informe anual que se presentará al Director General de Deportes.



- Realización de propuestas de mejora para la Orden de convocatoria de los Juegos Deportivos Extremeños y de los Juegos Extremeños del Deporte Especial.
- Actuará como órgano de consulta y participación para adecuación de los Juegos Deportivos Extremeños y Juegos Extremeños del Deporte Especial, a las necesidades y demandas de todos los campos profesionales representados en la misma.

2.2.4. Federaciones Deportivas. Basándonos en la Ley del Deporte en Extremadura podemos decir que:

- Las Federaciones Deportivas Extremeñas además de sus propias atribuciones, ejercen, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando como agentes colaboradores de la Administración Pública.
- Colaboran con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura en el desarrollo del deporte en edad escolar, así como en la elaboración y ejecución, en su caso, de los planes de formación de técnicos deportivos.
- Las Federaciones Deportivas estarán sujetas a todos los puntos especificados en los contratos suscritos con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para el desarrollo y organización de los Juegos Deportivos Extremeños, así como los expuestos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de dichos contratos.

2.2.5. Entidades deportivas. Las entidades deportivas encuadradas dentro de los Juegos Deportivos Extremeños deberán:

- Velar por la seguridad y todo aquello que se considere necesario para el buen funcionamiento de la competición.
- Cuidar y fomentar los valores educativos y formativos de la actividad físico-deportiva en edad escolar.
- Transmitir y concienciar a todos sus entrenadores y deportistas la obligación e importancia del juego limpio, compañerismo y deportividad como pilares básicos de los Juegos Deportivos Extremeños.
- Colaborar con las Federaciones Deportivas para el óptimo desarrollo de la competición cuando se desarrolle la condición de entidad local.
- Mostrar la mayor hospitalidad y cortesía posible con los equipos visitantes, asegurando en todo momento la participación, buen estado de las instalaciones, horarios y todo aquello que se considere necesario para el correcto funcionamiento de la competición.

2.3. Participantes.

2.3.1. Entrenadores y Delegados. Son los máximos protagonistas del desarrollo del deporte escolar en Extremadura debiendo:

- Trabajar por la mejora del nivel deportivo en edad escolar en Extremadura.



- Respetar y fomentar entre sus deportistas los valores inherentes al deporte escolar.
- Responsabilizarse directamente del comportamiento de sus deportistas y de todos los posibles incidentes y/o altercados ocasionados por las personas a su cargo.
- Mediar en el comportamiento de los padres y madres con respecto a otros participantes, entrenadores, árbitros, etc.

2.3.2. Padres y madres. Como transmisores de valores fundamentales dentro de los Juegos Deportivos Extremeños.

- Serán los máximos responsables en la transmisión de los valores que se consideran esenciales dentro del deporte escolar.
- Deberán apoyar siempre a los entrenadores y deportistas en competiciones, viajes y entrenamientos.
- Deberán apoyar las labores de la organización de los Juegos Deportivos Extremeños.

2.3.3. Deportistas. Los participantes y deportistas son los auténticos beneficiarios del deporte en edad escolar, los cuales tienen derechos y obligaciones:

A. DERECHOS:

- Los participantes en los JUDEX-JEDES tienen derecho a disfrutar del deporte, bajo criterios de seguridad, calidad y respeto a su identidad personal como niños y niñas.
- Los participantes en los JUDEX-JEDES tienen derecho a participar en su deporte independientemente de sus condiciones deportivas, origen social, económico y/o cultural.
- Los participantes en los JUDEX-JEDES tienen derecho a participar en los JUDEX-JEDES en un ambiente relajado, donde los valores educativos y de convivencia primen por encima de aspectos estrictamente competitivos.

B. OBLIGACIONES.

- Deben respetar en todos los niveles a sus compañeros, adversarios, entrenadores, árbitros, y a todas las personas inmersas en la competición deportiva.
- Deben mostrar respeto por las instalaciones deportivas y bienes ajenos que se encuentren en las mismas.
- Toda infracción o faltas de disciplina, tanto en el terreno de juego como fuera de él será estudiada por el Comité Técnico JUDEX en colaboración con la Federación implicada, pudiendo conllevar sanciones deportivas y/o educativas.

**3. MODALIDADES DEPORTIVAS INCLUIDAS EN LOS JUDEX.****3.1. Modalidades JUDEX 08-09.**

Se convocan las siguientes modalidades y especialidades deportivas:

\*DEPORTES INDIVIDUALES: Acuación (AC), Ajedrez (AJ), Atletismo-Campo a Través y Pista (AT), Ciclismo (C), Gimnasia (G), Judo (J), Kárate (K), Natación (N), Orientación (O), Piragüismo (P), Salvamento y Socorrismo (SyS), Tenis (T), Tenis de Mesa (TM), Bádminon (BA), Jiu-jitsu (JJ) y Escalada (Esc).

DEPORTE INDIVIDUAL							
DEPORTE	CATEGORÍAS					MODALIDAD	
	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Femenino	Masculino
Acuación	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ajedrez	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Atletismo: (C. a Través y Pista)	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Bádminon	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Ciclismo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Gimnasia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Jiu-Jitsu	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Judo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Kárate	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Natación	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Orientación	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Piragüismo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Salvamento y Socorrismo	SÍ	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Tenis	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Tenis Mesa	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
<b>ESCALADA *</b>	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

DEPORTES COLECTIVOS: Baloncesto (BC), Balonmano (BM), Fútbol (F), Fútbol-Sala (FS), Voleibol (VB), Fútbol 7 (F7) y Voley- playa (VP).

DEPORTE COLECTIVO								
DEPORTE	CATEGORÍAS					EQUIPOS		
	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil <sup>5</sup>	Masculino	Femenino	Mixto <sup>1</sup>
Baloncesto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Balonmano	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Fútbol	NO	Fútbol 7	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ <sup>3</sup>	NO
Fútbol Sala	SÍ	SÍ	SÍ	SI <sup>2</sup>	NO	SÍ	SI <sup>4</sup>	SÍ
Voleibol	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Voley-playa	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO

\*1 La competición mixta se organizará cuando existan suficientes equipos, correctamente inscritos, para formar un grupo Zonal o Interzonal (de 5 a 8 equipos). En caso contrario podrá reconsiderarse una nueva inscripción o integrarse en un grupo masculino y/o femenino.



\*2 Los deportistas inscritos en fútbol sala no podrán participar en ninguna otra especialidad de fútbol. Así mismo es condición obligatoria en categoría cadete masculina que cada equipo de fútbol sala masculino inscrito en la competición esté asociado a un equipo de fútbol sala infantil masculino para poder recibir subvención.

\*3 En las modalidades de fútbol y fútbol sala femenino se establecen dos únicas categorías.

(9-13 años Fútbol base 1 y +14 años Fútbol Base 2). Las chicas menores de 9 años participarán de forma conjunta con los chicos, ya sea formando un equipo femenino o formando parte de un equipo mixto.

\*4 Para la inscripción en la modalidad de fútbol sala es condición obligatoria que cada entidad incluya en su hoja de inscripción dos Árbitros Colaboradores. Estos árbitros colaboradores estarán en contacto con la Escuela de Árbitros de la Federación Extremeña de Fútbol (FEXF). Y deberán estar a disposición de la Federación y del Comité Técnico JUDEX, para realizar tareas de arbitraje, en aquellos partidos donde la FEXF no disponga de árbitros colegiados.

Estos árbitros colaboradores, recibirán formación y equipación identificativa por parte de la FEXF para el desarrollo de sus tareas, así como reuniones técnicas que les permitan colegiarse como árbitros de fútbol sala y fútbol. La edad mínima de estos árbitros colaboradores se establece en 14 años.

\*5 La categoría juvenil está incluida en JUDEX bajo los acuerdos y condiciones específicas pactadas con las federaciones implicadas.

MULTIDEPORTE							
	DEPORTES INCLUIDOS						PARTICIPACIÓN
MULTIDEPORTE 1 BENJAMIN	BALONCESTO	BALONMANO	VOLEY	F. SALA		ENCUENTRO DEPORTES PARA TODOS	LOS EQUIPOS ELIGEN <b>3 CONCENTRACIONES</b> + <b>EL ENCUENTRO DEPORTES PARA TODOS TOTAL</b>  4 CONCENTRACIONES
MULTIDEPORTE 2 ALEVIN	BALONCESTO	BALONMANO	VOLEY	F. SALA	ATL. EN PISTA	ENCUENTRO DEPORTES PARA TODOS	LOS EQUIPOS ELIGEN <b>3 CONCENTRACIONES DEPORTES COLECTIVOS</b> + <b>1 ATLETIMO EN PISTA</b> + <b>CONCENTRACIÓN DEPORTES PARA TODOS TOTAL</b> <b>5 CONCENTRACIONES</b>
<b>ENCUENTRO FINAL MULTIDEPORTIVO DEPORTE PARA TODOS BENJAMIN – ALEVIN JUNIO 2009</b>							



### \*NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA MODALIDAD MULTIDEPORTE

Para las categorías Benjamín y Alevín se crea este año la modalidad específica de Multideporte, la cual llevará su reglamento específico:

Los participantes en esta modalidad deberán participar en al menos 4 deportes diferentes en categoría benjamín y en 5 deportes en categoría alevín.

A esto se les sumará una última concentración para todos los equipos inscritos en la modalidad multideporte donde competirán entre ellos en diferentes juegos y pruebas.

Cada equipo inscrito en la modalidad multideporte se le puntuará en cada encuentro en base a su participación - esfuerzo - nivel de habilidad mostrado, etc., de 1 a 10. Sumándose al finalizar todas las pruebas el total de puntos obtenidos y en consecuencia la clasificación final de la "competición multideporte".

Toda la información necesaria para la participación, así como el seguimiento de la competición se encontrará en la página web [deporteextremadura.org/judex](http://deporteextremadura.org/judex)

### 3.2. Modalidades del programa PROADES-EXTREMADURA 08-09.

#### 3.2.1. Introducción.

El programa PROADES-Extremadura es un programa de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte en colaboración con el Consejo Superior de Deportes y las diferentes Federaciones Deportivas Extremeñas.

Este programa se define como "promoción y ayuda al deporte escolar" y persigue, en colaboración con las federaciones deportivas, dar a conocer diferentes deportes con los objetivos de:

- Contribuir a la formación multilateral de los escolares.
- Dar a conocer diferentes modalidades deportivas que posibiliten la incorporación a la práctica deportiva en alguna de estas modalidades, desarrollando así hábitos de vida saludables y de ocio activo.
- Contribuir a la necesaria coordinación y colaboración entre los campos de la educación física escolar y las actividades deportivas extraescolares.

La participación será exclusivamente para centros escolares en las siguientes modalidades deportivas:

#### 3.2.2. Modalidades para Primaria.

DEPORTE	CATEGORÍA	
	3º y 4º PRIMARIA	5º y 6º PRIMARIA
ATLETISMO DIVERTIDO	SÍ	SÍ
PEQUE VOLEY	SÍ	SÍ
BALONCESTO EN LA ESCUELA	SÍ	SÍ
BALONMANO EN LA ESCUELA	SÍ	SÍ





### 3.2.3. Modalidades para Secundaria.

DEPORTE	CATEGORÍA		
	1º y 2º ESO	3º y 4º ESO	1º BACHILLER CICLOS FORMATIVOS
BEISBOL	SÍ	NO	NO
BADMINTON	NO	SÍ	SÍ
TRIATLON	SÍ	SÍ	SÍ
COREO-GIM (Gimnasia)	SÍ	SÍ	SÍ
RAID MULTIAVENTURA	NO	SÍ	SÍ

### 3.2.4. Inscripciones en el programa PROADES:

El proceso de inscripción será el siguiente:

1. Ponerse en contacto con el email: [proades.extremadura@juntaextremadura.net](mailto:proades.extremadura@juntaextremadura.net) solicitando la documentación específica de la modalidad elegida.
2. Una vez contactado con el equipo PROADES Extremadura, el proceso de inscripción y mutualización será el mismo que en el resto de modalidades, (sistema plataforma JUDEX o sistema tradicional). El plazo para las inscripciones en este programa terminará:

31 de octubre PROADES-Primaria.

14 de noviembre PROADES-Secundaria.

Cada centro podrá inscribirse en un deporte por categoría.

Todos los profesores responsables de equipos que participen en el programa PROADES recibirán el certificado de la Consejería de Educación. Así mismo, cuando las condiciones sean las adecuadas, desde la Dirección General de Deportes en colaboración con los Centros de Profesores y Recursos (C.P.R.) interesados, se podrán formar grupos de trabajo para el desarrollo de proyectos educativos específicos entorno a este programa.

### 3.2.5. Desarrollo del programa PROADES-EXTREMADURA.

El programa PROADES en sus diferentes modalidades deportivas se desarrollará de la siguiente forma:

#### A. PROADES-PRIMARIA:

##### FASE 1.

Inscripción en la modalidad elegida. Calendario de reuniones en los centros de profesores y recursos con los responsables de las federaciones implicadas y técnicos de la Dirección General de Deportes donde se entregarán los materiales didácticos para cada una de las fases de desarrollo del programa.

**FASE 2.**

Tras el envío de la primera "tarea" de los alumnos, sobre el deporte seleccionado por parte de los alumnos del centro inscritos, la federación responsable enviará el Kit de material deportivo para el desarrollo práctico de la unidad didáctica.

**FASE 3.**

Con el envío de la memoria del desarrollo de la unidad didáctica que confirme el desarrollo de la misma, se les dará fecha para la actividad deportiva desarrollada por los técnicos de la federación en el centro escolar. (Será un día de actividades deportivas en el centro, donde se realizarán pruebas, juegos, deporte modificado, etc., relativos al deporte trabajado y se evaluará el conocimiento y desarrollo práctico de los alumnos así como otros elementos como juego limpio, deportividad, trabajo en equipo, etc.).

**FASE 4.**

Los centros de cada provincia con mayor puntuación en cada provincia, suma de las fases 2 y 3, podrán asistir al día de convivencia deportivo de la modalidad en cuestión. Donde se volverán a realizar actividades, juegos, partidos, etc., relativos al deporte en cuestión y se entregarán los premios de participación.

**B. PROADES-SECUNDARIA:**

El sistema de desarrollo PROADES-SECUNDARIA tendrá un sistema de desarrollo similar al de Primaria.

Las modalidades de BÁDMINTON Y BÉISBOL, dirigidas a los alumnos de ESO, se desarrollan de forma idéntica al de las modalidades de Primaria.

\*\*La modalidad de COREO-GIM se centra en las actividades coreográficas con base musical, hace referencia a cualquier actividad gimnástica (Aeróbic, Gimnasia, Acrosport, expresión corporal, teatro de calle, etc.). El sistema de desarrollo del programa implicará las siguientes fases:

FASE 1 Inscripción;

FASE 2 Reuniones técnicas con el coordinador del programa;

FASE 3 Preparación del montaje;

FASE 4 Evaluación del montaje en el centro por parte de la coordinación técnica y

FASE 5 Propuestas seleccionadas. Invitación para participar en la Gimnastada 2009.

\*\*\*La modalidad de RAID MULTIAVENTURA hace referencia a la modalidad de Raid de aventura, modalidad adscrita a la federación española de orientación. Esta modalidad aglutina actividades como la orientación, la escalada, la bici de montaña, el piragüismo, el tiro con arco, etc.



El sistema de desarrollo del programa implicará las siguientes fases:

FASE 1 Inscripción;

FASE 2 Reuniones técnicas con el coordinador del programa, donde se le facilitará la unidad didáctica a desarrollar en el centro escolar;

FASE 3 Participación en una carrera de orientación para evaluar el nivel de los grupos;

FASE 4 Evaluación del equipo en el centro por parte de la coordinación técnica y

FASE 5 Equipos seleccionados. Invitación para participar en el mes de mayo en la Liga Extremeña de Raid Multiaventura, categoría iniciación.

\*\*Para más información del programa PROADES-EXTREMADURA contactar con los teléfonos: 924 0074 40 - 924 0074 49.

### 3.3. Aclaraciones de interés sobre la participación en las modalidades JUDEX Y PROADES:

3.3.1. El Comité Técnico JUDEX considerará la necesidad de mantener la convocatoria solo para aquellas modalidades deportivas que gocen del interés generalizado de los participantes, por lo que se exigirá un número mínimo de inscripciones en el ámbito autonómico. Igualmente, existirá la posibilidad de integrar nuevas especialidades deportivas con un programa de competición lógico o como actividades lúdico-formativas y excluir aquellas modalidades y/o categorías que no cumplan con el objetivo formativo final que debe imperar en todas las actividades JUDEX.

3.3.2. El patrocinio de las especialidades deportivas en JUDEX, a propuesta de la Dirección General de Deportes y bajo su supervisión, se regulará a través de Conciertos de Colaboración entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y las Federaciones Deportivas Extremeñas.

3.3.3. Cada federación deberá nombrar un responsable específico encargado de la gestión y dirección de estos programas JUDEX y PROADES.

## 4. EQUIPOS Y DEPORTISTAS PARTICIPANTES.

4.1. Podrán participar equipos y deportistas pertenecientes a Centros Escolares, Clubes y Asociaciones Deportivas, Patronatos Deportivos Municipales, etc., de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplan los requisitos de la convocatoria, dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones Deportivas Extremeñas.

4.2. Todos los deportistas participantes deben tener vecindad administrativa en Extremadura.

4.3. Se propiciará la participación e integración de deportistas discapacitados en los Juegos Deportivos Extremeños. El único requisito que deberán cumplir será la



inscripción en los plazos señalados para cada una de las modalidades deportivas convocadas. En caso de ser necesaria una adaptación motivada por su discapacidad a una categoría concreta será necesario un informe técnico, emitido por el profesional correspondiente.

Las federaciones deportivas valorarán la necesidad de que en sus reglamentos técnicos aparezcan las adaptaciones necesarias a los mismos para el desarrollo de la competición.

- 4.4. Para ser considerados deportistas integrados en equipos de centros escolares, deberán ser alumnos del mismo centro durante el curso escolar 2008/2009.

En el supuesto de controversia, en el momento de la inscripción tendrá prioridad la primera inscripción realizada en los Servicios Territoriales de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte.

- 4.5. Cada deportista en las categorías infantil y cadete podrá participar en dos modalidades deportivas de asociación y sin limitación en los deportes individuales (de los convocados en la base 3.1), sin que pueda ser causa esta opción para condicionar la competición.

(En el caso de Fútbol, los deportistas sólo podrán participar en una modalidad, Fútbol 11 - Fútbol 7 o fútbol sala).

- 4.6. En las categorías benjamín y alevín, en todas las modalidades de deporte de asociación, la inscripción será libre a efecto de enriquecer la participación, posibilitándose la composición de equipos mixtos para que cada Federación Deportiva Extremeña y Comité Provincial o Zonal puedan experimentar con modelos que faciliten la coparticipación y la convivencia.

- 4.7. Serán considerados equipos mixtos en las categorías benjamín, alevín e infantil aquellos cuya composición sea el 50% de ambos sexos, o lo más aproximado, reflejándose esto en la cancha de juego, donde no deberá existir una descompensación manifiesta en favor de ninguno de ellos (proporción: 3 - 2 / 3 - 3 / 4 - 3).

- 4.8. En caso de modalidades deportivas donde el número de inscripciones de una categoría y/o sexo sea inferior a 3 deportistas, éstos podrán solicitar al Comité Técnico JUDEX su inclusión en la categoría más afín a sus características, participando, en caso de ser admitida dicha solicitud, en igualdad de condiciones y obligaciones que el resto de los/las competidores/as.

- 4.9. Los cambios de componentes de un equipo, es decir, las altas y bajas de deportistas una vez iniciada la competición deberán acompañar tanto en el caso de las altas como en el caso de las bajas la autorización paterna (altas) y el certificado de conocimiento y autorización de baja paterna (bajas).

En los casos donde un equipo tenga inscrito el número máximo de deportistas no se autorizará una nueva alta como consecuencia de una baja, si ambas no vienen acompañadas de la obligatoria autorización paterna y se atienen al Reglamento Técnico de la Federación Deportiva correspondiente.



## 5. CATEGORÍAS Y EDADES.

- 5.1. Los participantes, atendiendo a su edad, se distribuirán en las siguientes categorías en ambos sexos:

Categoría Benjamín: nacidos/as en los años 99/00.

Categoría Alevín: nacidos/as en los años 97/98.

Categoría Infantil: nacidos/as en los años 95/96.

Categoría Cadete: nacidos/as en los años 93/94.

Categoría Juvenil: nacidos/as en los años 91/92.

- 5.1.1. En la modalidad de Atletismo las categorías para la competición en edad escolar en Extremadura son las siguientes:

— Juveniles: años 92/93.

— Cadetes: años 94/95.

— Infantiles: años 96/97.

— Alevines: años 98/99.

- 5.1.2. En el caso de que en otras modalidades deportivas que, por sus características especiales, exista variación sobre las categorías citadas, se reflejará en la normativa específica de la Federación Deportiva correspondiente.

- 5.2. Se autoriza la categoría Mini y/o Mascota (deportistas nacidos/as en los años 01 y 02) en las modalidades de Ajedrez, Ciclismo, Gimnasia, Karate, Natación, Judo y Salvamento y Socorrismo, en base a la experiencia didáctica de temporadas anteriores y a través de un programa lúdico-formativo.

### 5.3. Cambios de categorías.

#### A. PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN EQUIPO A PRINCIPIO DE TEMPORADA.

En el proceso de inscripción de un equipo se permitirá la inclusión de hasta el 50% del total de deportistas del equipo de último año de la categoría inferior, para completar la inscripción de los equipos de categoría inmediatamente superior, perdiendo la categoría de origen, y siempre que cumplan con los requisitos de documentación establecidos para la categoría superior.

#### B. PARA COMPLETAR UN EQUIPO DE FORMA PUNTUAL.

En casos puntuales de necesidad de completar el número de jugadores de un equipo, los deportistas de categorías inferiores, desde la categoría benjamín y hasta un máximo de 4 jugadores, podrán participar en la categoría superior, siempre que éstos no representen nunca más de un 30% del número de jugadores en pista (es decir el 70% aprox. de los jugadores en pista deberán ser de la categoría propia de la competición) y que los Reglamentos Federativos de la modalidad deportiva lo contemple en su normativa específica y de acuerdo con los requisitos que la misma establezca.



## 6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

6.1. Forma: Las solicitudes de inscripción así como la documentación que corresponda, se podrá tramitar de las dos formas que a continuación se detallan:

A. PLATAFORMA JUDEXS: A través de la nueva plataforma de inscripción de los JUDEX/JEDES que la Consejería de los Jóvenes y del Deporte facilita para tal fin PLATAFORMA DE INSCRIPCIÓN JUDEX-JEDES [www.JUDEX.es](http://www.JUDEX.es)

Esta plataforma también podrá encontrarse en [www.deporteextremadura.org/JUDEX-JEDES](http://www.deporteextremadura.org/JUDEX-JEDES).

Esta aplicación, cuyo fin es simplificar y agilizar el procedimiento administrativo de inscripción y mutualización en los JUDEX y JEDES, se pone en marcha como un método innovador y práctico con las siguientes características:

- Se pone en marcha en la temporada 2008/2009 como método alternativo de inscripción y mutualización.
- Nace como una herramienta de simplicidad y operatividad del proceso administrativo para la participación en los Juegos Deportivos Extremeños y Juegos Extremeños del Deporte Especial.
- La Consejería de los Jóvenes y del Deporte posee un manual o guía del usuario, que remitirá a todas la Federaciones Deportivas y todas las entidades que lo soliciten.
- Pasos a seguir para la inscripción y mutualización a través de la plataforma serían los siguientes:
  - 1.º. Envío por Fax o Email del Anexo III para recibir la clave de acceso a la plataforma a los Servicios Territoriales de la Dirección General de Deportes para la asignación de una clave de acceso a la plataforma por entidad ([stbadajoz.judex@juntaextremadura.net](mailto:stbadajoz.judex@juntaextremadura.net), [stcaceres.judex@juntaextremadura.net](mailto:stcaceres.judex@juntaextremadura.net), o [stplascencia.judex@juntaextremadura.net](mailto:stplascencia.judex@juntaextremadura.net)).
  - 2.º. Entrar en la página de la plataforma; [www.JUDEX.es](http://www.JUDEX.es) e introducir el nombre de usuario y la contraseña facilitada por los Servicios Territoriales.
  - 3.º. Una vez dentro, introducir los datos de la entidad correspondiente y los datos del equipo participante en los apartados diseñados para ello.
  - 4.º. Una vez introducidos los datos, la plataforma creará dos documentos:
    - a. Listado del equipo con todos los datos de la entidad y miembros del equipo.
    - b. Una plantilla por cada jugador. Esta ficha de datos de cada deportista hace la función de autorización del padre, madre y/o tutor legal del deportista. Esta ficha deberá imprimirse para ser firmada por el deportista y por el padre, madre o tutor del mismo. En esta ficha deberá pegarse la foto del deportista.



Envío de la documentación:

1. La documentación que debe ser enviada a los servicios territoriales para la inscripción y mutualización de los deportistas es la siguiente.

— Listado del equipo con todos los deportistas inscritos. (Documento 1).

— Ficha de datos de cada deportista firmada y con la fotografía del deportista.

— Identificación personal de los deportistas:

- Categorías Benjamín-Alevín: Fotocopia DNI o en caso de no tener DNI, Fotocopia Libro de Familia + Fotocopia DNI del padre, madre o tutor legal.
- Categoría Infantil, Cadete y Juvenil; obligatorio Fotocopia DNI.

En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, inscripciones que no adjunten la documentación de todos los deportistas (DNI, o libro de familia, foto del deportista, firma del padre o madre, etc.) o inscripciones que no se ajusten a los plazos establecidos.

2. Desde los Servicios Territoriales, una vez recibida y tramitada toda la documentación, crearán las fichas deportivas oficiales de los JUDEX. Las cuales se enviarán a las Federaciones Deportivas para su confirmación y posterior envío a los clubes que correspondan.

\*\*La Dirección General de Deportes posee un manual o guía del usuario, en el que se explican todos estos puntos con mayor detalle y archivos gráficos, que estará a disposición de las entidades que lo soliciten. Para solicitar este documento solo tienen que enviar un correo electrónico a [judex.jedes@juntaextremadura.net](mailto:judex.jedes@juntaextremadura.net) pidiendo más información de la plataforma JUDEX.

\*\*\*La Dirección General de Deportes convocará en la primera quincena de octubre una jornada de formación sobre el manejo de la plataforma para las federaciones y los responsables de clubes interesados. Las fechas de tales jornadas se publicarán en la web [deporteextremadura.org](http://deporteextremadura.org)

#### B. MODELO TRADICIONAL DE INSCRIPCIÓN:

Envío por correo ordinario dirigido al Excmo. Sr. Consejero de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura, en la Dirección General de Deportes (C/ Juan Pablo Forner n.º 4, C.P. 06800 Mérida), en los Servicios Territoriales de esta Consejería en Badajoz (Carretera de Cáceres, 3, C.P. 06005 Badajoz) y Cáceres (Adva. General Primo de Rivera, C.P. 10071 Cáceres), así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Será obligatorio rellenar la solicitud de equipo a ordenador, por lo que se colgarán los anexos en la web de la consejería [www.deportextemadura.org](http://www.deportextemadura.org). Una vez rellenos deberán ser impresos y enviados a los Servicios Territoriales de la Dirección General de Deportes.



(El documento individual de cada deportista, donde deberá firmar el padre, madre o tutor legal y pegar la foto del deportista, SÍ podrá ser rellenado a mano, siempre en letra clara y legible, por cada deportista, para facilitar la tarea de entrenadores y delegados).

La documentación que se deberá adjuntar a las solicitudes será la misma que en el sistema plataforma.

La documentación que debe ser enviada a los Servicios Territoriales para la inscripción y mutualización de los deportistas es la siguiente.

- Listado del equipo con todos los deportistas inscritos. (Documento 1).
- Ficha de datos de cada deportista firmada y con la fotografía del deportista.
- Identificación personal de los deportistas:
  - Categorías Benjamín-Alevín: Fotocopia DNI o en caso de no tener DNI, Fotocopia Libro de Familia + Fotocopia DNI del padre, madre o tutor legal.
  - Categoría Infantil, Cadete y Juvenil; obligatorio Fotocopia DNI.

\*\*En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, inscripciones que no adjunten la documentación de todos los deportistas (DNI, o libro de familia, foto del deportista, firma del padre/madre o tutor legal, etc.) o inscripciones que no se ajusten a los plazos y formas establecidos.

#### C. PROCESO DE INSCRIPCIONES EN LAS MODALIDADES DEPORTIVAS DE FÚTBOL Y TODAS SUS ESPECIALIDADES.

La inscripción en la modalidad deportiva de fútbol, en todas sus categorías y especialidades, se hará directamente en la Federación Extremeña de Fútbol. (INFORMACIÓN [www.fexf.com](http://www.fexf.com)).

\*\*Será condición indispensable para dar comienzo las diferentes competiciones de la especialidad de fútbol sala que la Federación Extremeña de Fútbol traslade el listado completo de equipos y deportistas a los Servicios Territoriales de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para la necesaria mutualización de estos deportistas, al menos, 2 semanas antes del comienzo de la competición.

#### 6.2. Notas de interés para el proceso de inscripción:

1. El número mínimo y máximo de deportistas componentes de cada equipo en las categorías infantil y cadete será el siguiente:

DEPORTE	Nº Mínimo y Máximo	OFICIALES*		
		Delegado	Entrenador	Padres Colaboradores
Baloncesto	8 – 12	2	2	5
Balonmano	10 – 18	2	2	5





Fútbol	16 – 25	2	2	5
Fútbol 7	10 – 15	2	2	5
Fútbol-Sala	8 -14	2	2	5
Voleibol	8 – 14	2	2	5
Voley-playa	3	2	2	5

2. En los deportes individuales se podrán inscribir hasta 5 delegados, 5 entrenadores y hasta 10 padres colaboradores por entidad para el total de las categorías, pudiendo viajar con el equipo en el transporte JUDEX hasta un máximo de 3 adultos por cada 20 deportistas, incrementándose en un adulto por cada 10 deportistas.

(En los desplazamientos que existan plazas libres, podrán viajar el total de entrenadores y delegados con licencia JUDEX, independientemente del número de deportistas totales).

La inscripción de los delegados extras (padres colaboradores) deberá realizarse en el Anexo VIII, en caso de inscripción por el modelo tradicional.

3. Aquellos impresos que no se cumplimenten en todos sus apartados, serán devueltos a su origen para subsanación de errores en un plazo de 10 días, según Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, con indicación de que, si no se hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos prevenidos en el artículo 42 del mismo texto legal.
4. Previamente a la formalización de inscripciones, los equipos habrán depositado una fianza o aval bancario en las Federaciones Deportivas de su modalidad, por el importe estipulado, con objeto de concretar su participación.
5. Todo deportista deberá disponer de licencia oficial JUDEX debidamente diligenciada en cada modalidad en la que participe con 48 horas de antelación a la participación en un encuentro.

(La licencia JUDEX es la licencia obligatoria que todos los deportistas deben presentar para jugar sus partidos, independientemente de la obligación o no de la licencia propia de la federación).

6. La Dirección General de Deportes se reserva el poder autorizar la participación en los Juegos Deportivos Extremeños de deportistas o equipos que por causas de fuerza mayor presentan alguna anomalía o dificultad para formalizar equipos. Esta autorización solo podrá autorizarla el Director General de Deportes en casos excepcionales, que no alteren el discurrir normal de la competición y que se entiendan justificados por los valores de la filosofía JUDEX.



7. En todas las categorías, cada equipo deberá tramitar al comienzo de la competición al menos el número mínimo de licencias; no pudiendo superar durante el transcurso de la misma el número máximo estipulado en el punto anterior de esta Normativa General.
8. Para tramitar la baja de un deportista inscrito, deberá haber pasado al menos 1 mes del plazo de inscripción, estableciéndose las fechas límites en las normativas específicas de cada modalidad deportiva. Las bajas de deportistas deberán ir acompañadas de la firma y DNI de la persona que en su día autorizó la participación del deportista.
9. En los deportes individuales no se acota el número de inscripciones y/o licencias.
10. Renovación de licencias: Los deportistas con licencia deportiva en la competición JUDEX quedarán libres de todo compromiso con su equipo o entidad al finalizar la temporada.

## 7. NORMATIVA GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES COMPETICIONES.

### 7.1. Bases de competición.

- 7.1.1. La primera regla de esta competición y la que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la OBLIGACIÓN DE ASUMIR EL COMPROMISO POR PARTE DE TODOS LOS RESPONSABLES IMPLICADOS EN LA COMPETICIÓN CON EL JUEGO LIMPIO, LA DEPORTIVIDAD, LOS VALORES EDUCATIVOS DEL DEPORTE ENTRE TODOS LOS PARTICIPANTES.

Cualquier entidad, delegado, entrenador o deportista que contravenga estas obligaciones podrá ser sancionado por los diferentes comités de disciplina deportiva integrados en el programa JUDEX-JEDES.

- 7.1.2. Los JUDEX-JEDES nacen bajo la filosofía del deporte como elemento formativo y educativo. Este concepto está por encima de cualquier otro planteamiento o diseño de la competición de las diferentes federaciones deportivas. Los reglamentos técnicos de cada federación deberán velar en todo momento por esta concepción y, para garantizar esto, todos los REGLAMENTOS TÉCNICOS deberán contar con el visto bueno del Comité Técnico JUDEX.
- 7.1.3. En los Juegos Deportivos Extremeños hasta la categoría infantil, se aplicará La Norma Pasarela para hacer efectivos la participación de todos los deportistas inscritos en el acta. Por tanto, como norma general, cada deportista de un equipo deberá jugar por lo menos un cuarto o un set de los que consta cualquier encuentro en deporte de asociación.

Cada equipo tiene la obligación de velar por la participación de todos sus jugadores en cada partido. En los casos de bajas "forzosas" por causas de salud o familiares, los clubes deberán tener recogido el certificado médico que garantice la lesión o enfermedad, firmado con fecha anterior al partido, o en el caso de situaciones familiares, justificante familiar, firmado por la persona que autorizó la participación en JUDEX del deportista.



Estos documentos justificativos de falta de asistencia a la competición serán obligatorios en las fases finales de las competiciones.

(A tal efecto se facilitará modelo oficial de justificación de asistencia, en la página de la D.G.D. [www.deporteextremadura.org](http://www.deporteextremadura.org)).

En los casos donde la federación o el Comité Técnico JUDEX detecte en un equipo bajas reiteradas de algún jugador o jugadora, y se compruebe mediante las actas que estas bajas han sido superiores al 20% del número total de partidos de la competición, se solicitará al equipo los certificados médicos o justificantes familiares de tales bajas. En caso de no tenerlo la comisión formada por el Comité Técnico JUDEX y la federación pertinente aplicarán la sanción que estimen oportuna.

Si en algún equipo se detecta el incumplimiento intencionado de la norma pasarela (dejando por ejemplo deportistas en la grada) este club será expulsado inmediatamente de la competición JUDEX.

Esta norma podrá ser contextualizada y detallada en la normativa específica de cada uno de los deportes, en base a las condiciones particulares de cada deporte, siempre que no contravengan el espíritu general de la norma y cuenten con el visto bueno del Comité Técnico JUDEX.

- 7.1.4. En todos los encuentros de la categoría cadete se aplicarán las reglas oficiales emanadas de la Federación Deportiva Extremeña correspondiente, adaptándose sus normativas específicas a las remitidas por el Consejo Superior de Deportes para las Fases Nacionales y teniendo en todo momento presente la filosofía del programa JUDEX: competición deportiva = educación.
- 7.1.5. En la categoría benjamín y alevín se propiciará la participación por igual de todos los deportistas en régimen de concentración-convivencia, celebrándose un alto número de encuentros en una misma jornada. Se procurará un máximo de cinco concentraciones, aconsejándose una al mes, distribuida dentro del calendario entre los meses de noviembre a mayo.
- 7.1.6. Ante cualquier caso de violencia deportiva, entre equipos, ya sean directamente los jugadores u otro tipo de personas relacionadas con las diferentes entidades (entrenadores, familiares, socios, etc.). La comisión formada por el Comité Técnico JUDEX junto con la federación deportiva actuará de la forma más severa y ejemplar, contemplándose incluso en caso de ser reincidente la expulsión de la competición JUDEX de las entidades implicadas.
- 7.1.7. Los equipos, entidades y clubes tendrán a su disposición en las Federaciones Deportivas Extremeñas, Servicios Territoriales de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte y Comités Zonales, así como en la página web [www.deportextremadura.org](http://www.deportextremadura.org) (sección JUDEX) cuantos acuerdos y notificaciones efectúe la organización.

## 7.2. Calendarios de competición.

- 7.2.1. Las Federaciones Deportivas Extremeñas deberán enviar a la Dirección General de Deportes las bases de competición antes del 30 de agosto de 2008 y el



calendario definitivo de competición 15 días antes del comienzo de la primera jornada. Así mismo cada federación deberá enviar 15 días antes del comienzo de la competición el listado de todos los árbitros colegiados y colaboradores JUDEX de la federación que vayan a participar en los JUDEX (Anexo IX).

7.2.2. El periodo de desarrollo de las competiciones podrán desarrollarse según las características del deporte y la categoría en cuestión entre los meses de octubre 08 y agosto 09.

7.2.3. Cualquier modificación del calendario inicial deberá solicitarse con 15 días de antelación al Comité Técnico JUDEX y contar con la aprobación de éste.

7.2.4. Cuando se celebren las fases finales de la competición o pruebas consideradas como campeonato de Extremadura será obligatorio enviar con 15 días de antelación el programa detallado de las mismas, donde se especifique (Entidades participantes, categorías, programa deportivo, datos de organización, horarios, entrega de medallas, autoridades invitadas, etc.).

### 7.3. Organización de competiciones y encuentros deportivos.

7.3.1. En las categorías infantil y cadete para poder tomar parte de un encuentro, los equipos deberán presentar debidamente tramitado:

- El/los impreso/s de participación donde figuren todos los deportistas a inscribir en el acta del encuentro.
- Licencias JUDEX de todos los jugadores, entrenadores y delegados inscritos en el acta del encuentro.

7.3.2. Si un equipo no presentara en un encuentro todas o algunas de las licencias, los deportistas afectados aportarán el número del DNI y firmarán obligatoriamente al dorso del acta antes del inicio del encuentro, a efectos de comprobación posterior; responsabilizándose el encargado del equipo de la presentación de los deportistas firmantes con las licencias y DNI, a requerimiento del Comité Disciplinario de la Federación Deportiva Extremeña correspondiente.

\*Esta opción se contemplará como una medida excepcional, por lo cual si un jugador no presenta la licencia JUDEX en más de tres encuentros, quedará eliminado de la competición.

7.3.3. En encuentros o pruebas de carácter eliminatorio así como en las correspondientes fases finales será obligatorio, junto con la licencia de los Juegos Deportivos Extremeños y el impreso de participación, la presentación del DNI o Pasaporte individual, o permiso de residencia (sólo extranjeros) originales (no fotocopias compulsadas ni resguardos). Los deportistas que no tengan la documentación no podrán disputar el encuentro.

7.3.4. En el supuesto de reclamación por identidad falsa, el árbitro del encuentro lo hará constar en el acta y retirará la licencia deportiva denunciada, que entregará, junto al acta del encuentro, al respectivo Comité Disciplinario de la Federación Deportiva correspondiente, donde se personará el deportista, con su DNI.



Aquellos equipos que se demuestre hayan falseado conscientemente la identidad de un deportista, quedarán inmediatamente suspendido de toda financiación para la participación en la competición JUDEX durante 1 año, independientemente de las sanciones deportivas que aplique el Comité de competición.

#### 7.4. Características específicas de la competición en función de las categorías.

##### 7.4.1. Categoría benjamín.

Se participará a través de convivencias zonales, propiciándose que sean multideportivas.

En estas concentraciones el carácter formativo de los deportistas deberá prevalecer por encima de otros elementos.

En la medida de lo posible, los desplazamientos no superarán los 50 km.

Las características de competición de cada modalidad deportiva se presentarán en la normativa específica de cada modalidad deportiva que deberá estar colgada en las web de la federación el 30 de junio.

\*En todo caso, se recuerda la obligación del cumplimiento de la norma pasarela.

Las federaciones que oferten la categoría benjamín deberán garantizar las posibilidades reales de organizar al menos cuatro convivencias anuales.

\*\*Recordamos que este año se pone en marcha la modalidad Multideporte, la cual ha sido diseñada especialmente para deportistas de esta categoría.

##### 7.4.2. Categoría alevín.

La competición en la categoría Alevín tendrá carácter finalista en la Fase zonal o Interzonal, Provincial o Autonómica, según el número de inscripciones y el modelo de competición. En la medida de lo posible, los desplazamientos no superarán los 50 km.

En estas concentraciones el carácter formativo de los deportistas deberá prevalecer por encima de otros elementos.

Las características de competición de cada modalidad deportiva se presentarán en la normativa específica de cada modalidad deportiva que deberá estar colgada en las web de la federación el 30 de junio.

\*En todo caso, se recuerda la obligación del cumplimiento de la norma pasarela.

Las federaciones que oferten la categoría Alevín deberán garantizar las posibilidades reales de organizar al menos cuatro convivencias anuales, más una convivencia final de carácter regional.

\*\*Recordamos que este año se pone en marcha la modalidad MULTIDEPORTE, la cual ha sido diseñada especialmente para deportistas de esta categoría.



#### 7.4.3. Categoría infantil.

La competición se disputará en Fases zonales o interzonales hasta la Fase Autonómica, donde deberá determinarse el Campeón Autonómico.

También podrá autorizarse una liga autonómica regular siempre que los equipos infantiles acompañen en sus desplazamientos a los equipos cadetes de la misma entidad deportiva o municipio.

\*En todo caso, se recuerda la obligación del cumplimiento de la norma pasarela.

#### 7.4.4. Categoría cadete.

En las modalidades deportivas cuya demanda de inscripción sea muy numerosa, podrán establecerse dos divisiones según el nivel de competición.

Se tenderá a formar en la 1.<sup>a</sup> División grupos de 8 a 10 equipos por proximidad geográfica o de ámbito regional. No habrá más de un equipo de la misma entidad en esta 1.<sup>a</sup> División. Esta competición se jugará por liga a doble vuelta, dilucidándose el campeón autonómico a través de sistemas de cruces.

Los Campeones de los grupos interzonales de la 2.<sup>a</sup> División, de 6 a 10 equipos, tendrán la opción de ascender a la 1.<sup>a</sup> División, al producirse el descenso de los últimos clasificados. El número de equipos que ascenderá lo estipulará la normativa específica de cada Federación Deportiva Extremeña.

Cuando el nivel y número de equipos participantes en una modalidad deportiva así lo aconsejaren, todos los equipos competirán en la misma división (grupos A/B/.../...).

En las modalidades deportivas que se considere positivo, y previa petición de la federación deportiva al Comité Técnico JUDEX, en la categoría femenina podrá autorizarse la inscripción y/o participación de jugadores de la categoría juvenil y/o senior, con el fin de completar equipos, siempre y cuando el número de jugadoras de la categoría superior, no supere nunca el 40% del total de jugadoras en cancha.

#### 7.4.5. Categoría juvenil.

En las modalidades deportivas cuya demanda de inscripción sea muy numerosa podrán establecerse dos divisiones según el nivel de competición.

Se tenderá a formar en la 1.<sup>a</sup> División grupos de 8 a 10 equipos por proximidad geográfica o de ámbito regional. No habrá más de un equipo de la misma entidad en esta 1.<sup>a</sup> División. Esta competición se jugará por liga a doble vuelta, dilucidándose el campeón autonómico a través de sistemas de cruces.

Los campeones de los grupos interzonales de la 2.<sup>a</sup> División, de 6 a 10 equipos, tendrán la opción de ascender a la 1.<sup>a</sup> División, al producirse el descenso de los últimos clasificados. El número de equipos que ascenderá lo estipulará la normativa específica de cada Federación Deportiva Extremeña.



Cuando el nivel y número de equipos participantes en una modalidad deportiva así lo aconsejaren, todos los equipos competirán en la misma división (grupos A/B/.../...).

En las modalidades deportivas que se considere positivo, y previa petición de la federación deportiva al Comité Técnico JUDEX, en la categoría femenina podrá autorizarse la participación de jugadores de la categoría senior, con el fin de completar equipos, siempre y cuando el número de jugadoras de la categoría superior, no supere nunca el 40% del total de jugadoras en cancha.

#### 7.4.6. Categoría Promoción, "Licencia de un Día".

La categoría promoción da la posibilidad a las federaciones de deportes individuales de abrir una prueba de promoción para los deportistas de la localidad y sus alrededores en edad JUDEX.

Estos deportistas deberán inscribirse en la federación interesada y la federación interesada enviar 48 horas antes del comienzo de la prueba el listado completo de participantes a los servicios territoriales.

Esta Licencia de un Día, está abierta a todos los chicos y chicas interesados en conocer un nuevo deporte, no conllevará ayuda al transporte ni gasto añadido para la partida JUDEX de la federación, salvo autorización expresa del Comité Técnico JUDEX.

#### 7.4.7. Categoría Open.

En los deportes individuales que lo soliciten, con el fin de potenciar el deporte en cuestión así como optimizar recursos, se podrá autorizar la categoría Open, de forma conjunta o inmediatamente después a la juvenil, siempre que la organización de esta categoría no suponga ningún perjuicio para las categorías JUDEX, ni incrementos de los costes atribuidos al programa JUDEX y sea la federación quien gestione la correspondiente mutualización e inscripción de estos deportistas.

### 7.5. Fases de competición.

7.5.1. FASE LOCAL: Se autoriza la creación de ligas locales desde la categoría benjamín, en aquellas localidades que tengan equipos suficientes, siempre y cuando éstas se desarrollen bajo la filosofía JUDEX, no supongan gastos de desplazamientos y estén aprobadas por la federación y el Comité Técnico JUDEX.

7.5.2. FASE ZONAL: En las modalidades deportivas que por su número de participantes permitan la realización de una fase zonal, se concederá a propuesta del Comité Zonal o de las Federaciones Deportivas.

7.5.3. FASE PROVINCIAL: En aquellas modalidades que se estime oportuno se desarrollará una fase provincial, previa a la autonómica.

7.5.4. FASE AUTONÓMICA: La asistencia al campeonato autonómico será de obligado cumplimiento para aquéllos que se hayan clasificado.



7.5.5. FASE NACIONAL: La participación en los campeonatos de España en las distintas modalidades deportivas convocadas por el Consejo Superior de Deportes, será a través de Selecciones Autonómicas. En todos los casos ésta será la representación oficial de la Comunidad Autónoma en campeonatos de España, no contemplándose como representación de la Comunidad los campeonatos de España de clubes o de categorías no establecidas por el Consejo Superior de Deportes.

#### 7.6. Denuncias e incidencias en la organización y desarrollo de los JUDEX.

Con el objetivo de mejorar y corregir aquellas incidencias o problemas que puedan darse en la organización y desarrollo de los JUDEX 08-09 o para las posibles sugerencias y aportaciones al programa JUDEX, desde la Dirección General de Deportes se establece este año el correo [judex.jedes@juntaextremadura.net](mailto:judex.jedes@juntaextremadura.net)

Este será el correo donde todos aquellos implicados en el desarrollo de los JUDEX 08-09, ya sean deportistas, entrenadores, delegados, padres, etc., deberán dirigirse para exponer sus críticas, sugerencias, dudas o comentarios sobre el desarrollo del programa.

En el caso de incidentes durante el desarrollo de una competición, esta denuncia deberá producirse en las 48 horas posteriores al mismo. Pasadas 48 horas de cada jornada de competición el Comité Técnico JUDEX informará a las federaciones implicadas para recopilar información y dar respuesta a dicha denuncia.

El estar informado de todas las incidencias y problemas que surgen en el desarrollo de las diferentes competiciones es la forma de poder aprender de los errores y mejorar entre todos la organización y desarrollo de los JUDEX y de los JEDES.

### 8. DESPLAZAMIENTOS.

8.1. Cada federación incluida en el programa JUDEX-JEDES es responsable de la contratación y la gestión de todos los transportes necesarios para el desarrollo de su programa deportivo. Por tanto será condición imprescindible garantizar ante la Dirección General de Deportes la existencia de un plan de transporte suficiente y de calidad para todas las categorías y competiciones que pretenda organizar dentro del programa JUDEX-JEDES.

Todos los desplazamientos se supeditarán a las necesidades de la competición.

El traslado de los equipos de sus lugares de origen a cada punto donde se celebre la competición y su regreso se hará siempre bajo la responsabilidad de la entidad deportiva, centro o asociación a que pertenezca y de sus delegados y/o entrenadores acompañantes. Ningún deportista podrá subirse a un autobús sin que esté en él un técnico mayor de edad responsable de la expedición.

En los deportes individuales se confeccionarán rutas hasta el lugar de celebración de las pruebas, indicándose sitios de salida y llegada y puntos de parada y recogida de los participantes. Cuando algún deportista aislado quede fuera de la ruta, será responsabilidad de la entidad inscrita acercarlo al punto de recogida.





- 8.2. Importante: Los equipos inscritos en JUDEX son responsables directos de la optimización del transporte, por lo que aquellos equipos que no confirmen número de deportistas que acudirán a una competición con 3 días de antelación, o aquellos que habiendo confirmado un número de participantes presenten una diferencia entre el número de deportistas confirmados y el número de deportistas que acuden a la competición superior al 20% podrán perder su fianza y en caso de reincidir, la financiación del transporte JUDEX para el resto de la temporada.

El transporte JUDEX sólo podrá ser usado por los participantes debidamente mutualizados que vayan a competir.

- 8.3. Cada federación deportiva adscrita a la competición JUDEX podrá elegir entre dos fórmulas de gestión del transporte con la aportación asignada por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte.

Modelo A. Financiación directa de los autobuses utilizados en cada jornada deportiva, previo acuerdo con las diferentes empresas de autobuses, con las cuales hayan firmado el contrato de servicios.

Modelo B. Subvención directa a cada club o entidad, en base al número de km realizados en una temporada (esta cantidad será acordada por cada federación en base a su sistema de gestión y competición JUDEX, previo visto bueno del Comité Técnico JUDEX). Los equipos que decidan acogerse a este sistema, tendrán libertad para establecer sus empresas de transporte, rutas, horarios, usuarios autorizados, etc. Pero a su vez serán responsables del óptimo servicio de los transportes JUDEX.

Todos los transportes JUDEX llevarán obligatoriamente el cartel distintivo y reglamentario en lugar visible.

Las Federaciones Deportivas Extremeñas, Comités Zonales y Delegados del Transporte coordinarán y supervisarán el uso del transporte de los JUDEX procurando que los desplazamientos sean compartidos por dos o más equipos de la misma o de distinta modalidad deportiva, siempre que exista la posibilidad.

- 8.4. Los equipos de la categoría juvenil de las distintas competiciones federadas podrán beneficiarse del transporte JUDEX cuando las Federaciones Deportivas Extremeñas combinen sus desplazamientos en la confección de los calendarios con un equipo cede de la misma entidad deportiva o vinculado al mismo por proximidad geográfica.

- 8.5. Los equipos representativos de Ayuntamientos Mancomunados y los Centros Rurales Agrupados (CRA) deberán indicar un solo punto de salida y llegada del transporte JUDEX, posibilitándose la recogida de deportistas a lo largo del trayecto, pero no autorizándose el desvío de la ruta del autocar.

Las entidades deportivas con participantes residentes en distintas localidades deberán acogerse a lo estipulado anteriormente y será considerado como punto de recogida y de destino el domicilio de la entidad.

- 8.6. No serán abonados los desplazamientos que, como consecuencia de una solicitud errónea, cambio de fechas del calendario inicialmente previsto, o anulación indebida, supongan un gasto extra.



8.7. Las entidades deportivas situadas en lugares que puedan comunicarse con transporte "urbano" con la instalación donde se desarrolla la competición, aún perteneciendo a dos localidades diferentes, no dispondrán de transporte JUDEX, por considerarse que están dentro del mismo núcleo urbano (sí se abonará, en el caso de transportes urbanos que unan dos localidades, los gastos ocasionados, previa solicitud de los tickets de transportes urbano en la federación deportiva pertinente).

8.8. La retirada de equipos, una vez iniciada la competición, a voluntad propia o como consecuencia de una sanción disciplinaria, acarreará el abono del gasto realizado en el concepto de transporte hasta el momento que se produce la misma.

Las entidades participantes, en el momento de formalizar sus inscripciones en las respectivas Federaciones Deportivas, estarán obligadas a depositar una fianza o aval bancario, que será repuesta por el equipo sancionado o devuelta al término de la competición, total o parcialmente, según el grado de cumplimiento de las normas.

8.9. Cada federación es responsable de la utilización por parte de todos los autobuses utilizados por sus entidades, de la obligatoria identificación de los mismos con el cartel identificativo de transporte JUDEX. Dicho cartel deberá ser solicitado por la federación a la Dirección General de Deportes.

8.10. Los deportistas de la categoría promoción "Licencia de un Día" ni los deportistas de la modalidad Open podrán utilizar los transportes JUDEX, salvo que se de autorización expresa por el Comité Técnico JUDEX.

## 9. FIANZAS FEDERATIVAS.

Al objeto de evitar los abandonos y ausencias de los participantes, una vez comenzadas las competiciones, se establecen las siguientes fianzas federativas:

### — Deportes de equipos.

Se establecen las siguientes fianzas competitivas en el momento de la inscripción:

- Por equipo, categoría y modalidad: 30 €.
- Por entidad, máximo en una modalidad: 150 €.

Fianzas de reposición, para poder continuar en la competición una vez retirada la fianza provisional.

- Por equipo categoría y modalidad: 60 €.

En el supuesto de ser ejecutada la fianza como causa de sanción, el equipo infractor dispondrá de un plazo de cinco días naturales, a partir de la fecha de recepción del escrito de resolución, para reponer la fianza y continuar participando en la competición.

### — Deporte individual.

Se establece una fianza por entidad en cada una de las modalidades deportivas de 30 €.

La fianza en deportes individuales se perderá por parte de la entidad cuando la ausencia en la competición supere el 40% en una jornada de competición.



En caso de reincidir el club perderá la financiación del transporte durante el resto de temporada.

## 10. ARBITRAJES.

### 10.1. La dirección de los encuentros se concertará con las Federaciones Deportivas Extremeñas y sus respectivos Colegios Oficiales de Jueces y Árbitros.

Las federaciones deportivas deberán informar de las especiales características de la competición JUDEX, un programa deportivo que va más allá de la mera competición, un programa, entendido bajo unas determinadas premisas educativas. En consecuencia, es obligación de las federaciones transmitir estas premisas a su Colegio de árbitros, y de éstos, actuar en consecuencia.

En los casos en los que las diferentes federaciones deportivas no dispongan de árbitros suficientes para el buen desarrollo de su competición, se faculta al Comité Técnico JUDEX para acreditar a los árbitros-colaboradores en su ámbito correspondiente y para su posterior designación.

El Comité Técnico JUDEX, creará la red de colaboradores de la C.J.D. donde estarán incluidos los posibles árbitros-colaboradores de los diferentes deportes. Estos árbitros colaboradores recibirán por parte de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, cursos formativos específicos así como equipaciones identificativas como árbitro colaborador.

Los árbitros colaboradores JUDEX cobrarán por cada actuación, la misma cantidad acordada con los árbitros pertenecientes al colegio oficial de jueces de la federación en cuestión.

Importante: proceso de designación arbitral.

Cada federación deberá enviar a la Dirección General de Deportes email [comitetecnico.judex@juntaextremadura.net](mailto:comitetecnico.judex@juntaextremadura.net) 15 días antes del comienzo de su competición el listado de árbitros colegiados y/o colaboradores federativos que trabajarán en el desarrollo de la competición JUDEX (Anexo IX). En este listado se recogerán los datos técnicos y de contacto de todos ellos.

Cada semana de competición se deberá enviar el listado de árbitros asignados para la jornada con al menos 3 días de antelación. En caso de falta de árbitros, deberá ser comunicada por la Federación Extremeña al Comité Técnico JUDEX, mediante email [judex.jedes@juntaextremadura.net](mailto:judex.jedes@juntaextremadura.net) o fax, al menos con 72 horas de antelación, para evitar problemas de falta del equipo arbitral. El Comité Técnico nombrará el equipo arbitral y lo comunicará a la federación y al equipo local 24 horas antes del partido.

El envío de este listado de árbitros asignados a cada partido, con todos los datos solicitados, será condición indispensable para admitir el gasto semanal de arbitrajes como parte del presupuesto JUDEX.

### 10.2. En ningún caso se dejará un encuentro sin celebrar por ausencia de colaboradores arbitrales. En los casos de falta de equipo arbitral, el equipo local deberá aportar el personal colaborador necesario para arbitrar el partido, presentando la reclamación pertinente al Comité Técnico JUDEX quien deberá resarcir al equipo local.



Si se tratara de un encuentro de carácter eliminatorio, el árbitro será designado obligatoriamente por la Federación Extremeña correspondiente.

\*Los árbitros colaboradores de cada una de las federaciones deportivas o del Comité Técnico JUDEX serán mutualizados por la Dirección General de Deportes. Para este proceso las diferentes federaciones deberán presentar el Anexo IX en los servicios territoriales de Cáceres o Badajoz 15 días antes del inicio de la competición.

## 11. MATERIAL E INSTALACIONES.

- 11.1. En todos los encuentros deberán comparecer los representantes de los equipos con la equipación deportiva adecuada en correspondencia con los diferentes Reglamentos Técnicos. Si el color de la equipación coincidiera en algún caso y perjudicara el normal desarrollo de un encuentro, el equipo local deberá cambiar de indumentaria y si el encuentro se celebrara en campo neutral se determinará mediante sorteo.
- 11.2. Las instalaciones deportivas que se utilicen en los Juegos Deportivos Extremeños deberán reunir un mínimo exigible de condiciones técnicas y de equipamiento, encontrándose éstas en perfectas condiciones de Seguridad e Higiene para el normal desarrollo de la competición o convivencias deportivas, siendo responsabilidad de la entidad organizadora, o que actúe como local, la adecuación de las mismas a la normativa específica de las respectivas Federaciones Deportivas.
- 11.3. Para celebrar un encuentro de deporte de asociación, el equipo local está obligado a presentar el material necesario para la práctica deportiva según las características aprobadas por cada Federación Deportiva Extremeña, atendiendo a las características físicas, y nunca a la marca o modelo del mismo en un número suficiente para realizar sin problemas tanto el calentamiento como la disputa del partido.
- 11.4. Es responsabilidad del organizador y equipo local velar por la seguridad y buen funcionamiento de la competición. Además como compromisos específicos el equipo local deberá:
  - Velar por los valores educativos y formativos del deporte en edad escolar.
  - Transmitir a todos sus entrenadores, deportistas, familiares y público en general, la importancia del juego limpio, el compañerismo y la deportividad como pilares de los JUDEX. Eliminando de su cancha de juego todo tipo de conductas agresivas con el rival.
  - Se compromete a velar por la organización de la competición cuando desarrolle la condición de local, colaborando con la federación para el óptimo desarrollo de la competición (confirmando instalación disponible, horarios, servicios necesarios, etc.).
  - Deberá mostrar la mayor de la hospitalidad y cortesía con el equipo visitante, asegurando y facilitando en todo momento la participación y la seguridad del equipo visitante, desde la llegada a la localidad hasta su marcha de la localidad.
- 11.5. En caso de no respetarse estas normas, la comisión de control para el buen desarrollo de los JUDEX que forman el Comité Técnico JUDEX y la federación implicada, podrán sancionar con las medidas disciplinarias y/o educativas que crean necesarias.



## 12. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

- 12.1. En las competiciones organizadas por las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en sus disposiciones estatutarias o reglamentarias, teniendo presente lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.
- 12.2. En las competiciones organizadas por la Dirección General de Deportes, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.
- 12.3. La competición JUDEX, en consonancia con su filosofía educativa, más allá de lo estrictamente deportivo, establece como primer comité para el tratamiento de los incidentes en la competición JUDEX, "La Comisión de Control para el Buen Desarrollo de los JUDEX", formada por técnicos el Comité Técnico JUDEX y técnicos de las diferentes federaciones deportivas.

Esta comisión JUDEX velará por el buen desarrollo del programa JUDEX, motivo por el cual no solo estudiará los incidentes disciplinarios ocurridos dentro del terreno de juego, sino que podrá estudiar y sancionar toda conducta antideportiva que vaya en contra de los valores educativos que emanan de la filosofía JUDEX (cuidado de las instalaciones, autobuses, personal de organización, árbitros, compañeros, etc.).

Será en los temas estrictamente deportivos donde el régimen disciplinario aplicable será el previsto en sus disposiciones estatutarias o reglamentarias, teniendo presente lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

### 12.4. Reclamaciones y recursos.

- 12.4.1. A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones serán competentes los Comités Disciplinarios de las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el caso de sanciones de carácter deportivo y el Director General de Deportes en temas que vayan más allá de lo estrictamente deportivo.
- 12.4.2. Agotada la correspondiente vía federativa, se podrá interponer recurso ante el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva en los términos previstos en la normativa vigente.

### 12.5. Conciliación extrajudicial.

Las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídico-deportiva que no afecten a la disciplina deportiva planteadas o que puedan plantearse entre los deportistas, técnicos, jueces o árbitros, profesores, directivos, Centros Escolares, Entidades Deportivas, Comités y Federaciones que participen en los JUDEX, podrán ser resueltas mediante



la aplicación de fórmulas específicas de conciliación y arbitraje, en los términos establecidos en la legislación deportiva y de arbitraje.

### 13. PROGRAMA JUEGO LIMPIO.

Cada federación en base a sus características específicas y sus propios medios de gestión, deberá incluir en su proyecto deportivo El Programa Juego Limpio.

Este programa deberá estar en consonancia con el torneo juego limpio organizado por el Consejo Superior de Deportes para los campeonatos de España en edad escolar.

Este proyecto deberá ser entregado y aprobado por el comité técnico JUDEX antes del 15 de septiembre.

Este programa será obligatorio para todas las federaciones incluidas en JUDEX y JEDES.

Este programa estará dotado económicamente de forma específica en los acuerdos JUDEX-JEDES con cada una de las federaciones, en base a la calidad del proyecto presentado. El presupuesto necesario para este programa se incluirá en los contratos suscritos con cada federación deportiva para el año 2008/2009.

Los ganadores de estos programas recibirán los premios en la clausura de cada uno de los campeonatos de Extremadura de cada Federación.

### 14. BECAS ADE-EXTREMADURA.

Esta temporada como novedad se crearán las Becas ADE Extremadura. Estas becas se convocarán en el primer semestre del 2009 e irán destinadas a los deportistas de las categorías INFANTIL-CADETE-JUVENIL.

Para la consecución de estas Becas se deberá presentar el certificado de notas del curso 2008/09 y acreditar el puesto obtenido en su modalidad deportiva dentro de la competición JUDEX.

Estas Becas tendrán una dotación en material deportivo y escolar y estarán divididas en las tres categorías establecidas.

Estas Becas también tendrán la modalidad de equipo, para la cual se deberá presentar el certificado de notas de todos los miembros del equipo, con la nota media del equipo en cuestión, junto con su clasificación en la competición deportiva de su modalidad en cuestión.

Cada federación deberá darle publicidad a dicha convocatoria desde el comienzo de la temporada entre sus deportistas.

### 15. PROYECTO ESCUELA DEL DEPORTE.

Este año se pone en marcha desde la Dirección General de Deportes el proyecto Escuela del Deporte, un programa dirigido a los deportistas y a los padres de los deportistas, con el fin de mejorar el proceso educativo de nuestros deportistas y de sus familias.

Este proyecto consta de una exposición itinerante y una serie de charlas-talleres para deportistas y padres por la Comunidad, que se podrá solicitar a través de la Dirección General de Deportes.



## 16. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS.

Este año se pondrá en marcha de forma progresiva la realización cada dos años a todos los chicos y chicas incluido en los JUDEX de las categorías infantil, cadete y juvenil, de un reconocimiento médico deportivo.

Los deportistas de las categorías benjamín y alevín, seguirán con sus seguimientos médicos a través de sus pediatras en los diferentes centros de salud.

No obstante los deportistas que presenten alguna anomalía o problema de salud y quieran solicitar una segunda opinión médica podrán solicitar cita en los reconocimientos médicos del programa JUDEX, en los teléfonos de la Dirección General de Deportes.

La puesta en marcha de estos reconocimientos, que serán recomendables pero no obligatorios, comenzarán en el mes de septiembre y se desarrollarán durante todo el año (por lo que no será condición obligatoria para tramitar la licencia JUDEX). Estos reconocimientos se realizarán a cada deportista cada dos años.

El proceso de reconocimientos JUDEX comenzará por los deportistas miembros de las diferentes selecciones extremeñas de la temporada 07/08 y los deportistas adscritos al programa de detección de talentos de cada federación, en Cáceres a lo largo del mes de septiembre-octubre.

A partir del mes de octubre estos reconocimientos se realizarán de forma zonal, en los diferentes centros de Secundaria de la Comunidad, donde los alumnos irán pasando los reconocimientos médicos.

En los casos donde se pueda detectar alguna anomalía en este primer reconocimiento, se procederá a un segundo estudio más en profundidad en la sede del Centro Extremeño de Medicina Deportiva.

\*Los deportistas inscritos en la Federación Extremeña de Fútbol quedan al margen de este programa, por tener su programa propio de reconocimientos médicos.

## 17. FORMACIÓN DEPORTIVA.

Este año se ofrecerá a través del Programa de Formación del Centro Extremeño de Formación Deportiva (CEXFOD), la posibilidad de que todas las federaciones puedan desarrollar un curso formativo denominado:

MONITOR JUDEX ESPECIALISTA EN (modalidad deportiva de cada Federación).

Este curso tendrá 10 horas de contenido común para todas las federaciones, que serán organizadas por el CEXFOD y dirigidas por técnicos de la Dirección General de Deportes de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, impartándose el mismo a lo largo del mes de octubre, y 20 horas de contenido específico en la modalidad deportiva que desarrolle cada Federación. Cada Federación Deportiva que reciba la parte de contenido común del curso, se comprometerá a organizar y desarrollar la parte de contenido específico del curso.



Los alumnos con el curso de Monitor JUDEX realizado en años anteriores a través de los distintos Planes de Formación del CEXFOD que lo acrediten documentalmente, tendrán convalidado el bloque común de 10 horas.

Esta convocatoria será desarrollada y publicitada de forma específica a partir del mes de septiembre.

#### 18. FINANCIACIÓN.

Los gastos de organización, competición y transporte serán satisfechos por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en los términos que se establezcan en los contratos con las Federaciones Deportivas Extremeñas y a través de los propios Comités Zonales que se acogerán a lo regulado por la Dirección General de Deportes.

#### 19. TROFEOS.

- 19.1. Se entregarán trofeos representativos de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte en las finales de cada competición, obviando las fases clasificatorias.
- 19.2. Deportes de Asociación: Se entregará trofeo a los equipos clasificados en los tres o cuatro primeros puestos y medallas a los deportistas miembros de los equipos ganadores.
- 19.3. Deportes Individuales: Se entregarán medallas a los tres o cuatro primeros puestos y trofeos en la clasificación por equipos.
- 19.4. En la convivencia final, categorías Alevín y Benjamín, se entregará idéntico detalle a todos los deportistas participantes y uno por entidad y categoría.
- 19.5. En ningún caso se entregarán medallas o trofeos fuera de las pruebas marcadas (zonales, clasificatorias etc., por parte de la Dirección General de Deportes).
- 19.6. Las fases finales o campeonatos de Extremadura, así como la entrega de trofeos deberán ajustarse a los protocolos que establezca la Dirección General de Deportes.
- 19.7. Será condición obligatoria mandar la petición de medallas y trofeos vía email o fax con al menos 15 días de antelación a la Dirección General de Deportes.

#### 20. SELECCIONES EXTREMEÑAS PARTICIPANTES EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA.

La participación en los campeonatos de España de las diferentes modalidades deportivas organizadas por el CSD se realizará bajo la dirección y financiación de la Consejería de los Jóvenes y el Deporte, en colaboración con las diferentes federaciones territoriales.

La organización, gestión y dirección de la selección representativa de la Comunidad Autónoma recae en la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, quien delega los aspectos estrictamente deportivos, como elección de técnicos y jugadores en la federación territorial.

Las selecciones que acudan a estos campeonatos deberán asumir los criterios y normas de comportamiento y representación de la Comunidad.





Para la formación de las selecciones extremeñas en edad escolar, se tendrá especial atención a los deportistas incluidos en los programas de detección de talentos y en los programas de tecnificación deportiva que deberán desarrollarse durante todo el año por parte de las federaciones, en colaboración con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, para lo cual se establecerán los mecanismos de comunicación más adecuados entre Federación y Consejería.

## 21. EQUIPACIONES.

La Consejería de los Jóvenes y del Deporte procederá cada año a la entrega de equipamiento deportivo y/o detalles alusivos a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cada una de las federaciones deportivas, en una cantidad más que suficiente para equipar a todos los deportistas que participen en los campeonatos de España en edad escolar del Consejo Superior de Deportes.

La ropa que se entregará a las federaciones será la ropa representativa (chándal, camisetas, bermudas, mochilas...) no la ropa técnica de competición, que deberá ser adquirida por cada federación, siguiendo las directrices de colores y logotipos que marque la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, estando prohibida la presencia de elementos publicitarios no aprobados por la Consejería de los Jóvenes y del Deporte.

Los deportistas que formen parte de las Selecciones Autonómicas que participarán en los campeonatos nacionales convocados por el Consejo Superior de Deportes para el año 2009 en sus distintas fases deberán comprometerse a la utilización adecuada del mismo durante todo el campeonato.

## 22. ASISTENCIA Y SEGURO MÉDICO.

Todos los participantes inscritos en los JUDEX estarán acogidos a lo largo de la temporada 2008/2009 a la Mutualidad o entidad aseguradora que establezca la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura.

Así mismo, todos los árbitros-colaboradores acreditados por los distintos Comités Zonales, deberán darse de alta en esta mutualidad para acogerse a los beneficios de los participantes inscritos en JUDEX.

## 23. CALENDARIO DE DESARROLLO TEMPORADA JUDEX 08-09.

23.1. Con carácter general el plazo de mutualización se abre a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el DOE.

23.2. Toda entidad deportiva que quiera participar por primera vez en los juegos deportivos extremeños con un nuevo equipo, en modalidades de deportes colectivos, deberán realizar una prescripción en la federación correspondiente con los datos de la entidad antes del 31 de septiembre de 2008 para tener garantizada su inclusión, en caso contrario su inclusión quedará a expensas de los intereses generales de la competición.

23.3. Con carácter general, las entidades pertenecientes a deportes colectivos realizarán la inscripción de sus jugadores/as antes del 30 de septiembre de 2008.



Las entidades y/o colegios que realicen los equipos con los niños y niñas de las Actividades Formativas Complementarias tendrán una prórroga de 15 días para la inscripción, una vez finalizado el plazo general.

Aquellas modalidades de deportes individuales que comiencen las competiciones antes del 1 de noviembre tendrán los mismos plazos de inscripción que las de deportes colectivos (30 de septiembre y 15 octubre).

- 23.4. Aquellas federaciones deportivas que quieran aplazar la fecha de finalización de las inscripciones, no podrá empezar la competición hasta 15 días después de haber finalizado el plazo marcado por ellas.
- 23.5. La fecha límite de bajas y altas de deportistas deberá estar contemplada en la normativa específica de cada modalidad deportiva y comunicarlo a la Coordinación JUDEX antes del inicio de la temporada.
- 23.6. Las competiciones en su fase Local, Zonal o Interzonal, comenzarán de acuerdo con el calendario establecido entre las distintas Federaciones Deportivas Extremeñas y los Comités Provinciales, según Índice de participación.
- 23.7. La celebración de los encuentros tendrá lugar preferentemente la mañana de los sábados, aunque la jornada competitiva de fin de semana estará comprendida entre las 16,00 horas del viernes y las 20,00 horas del sábado.

En los encuentros celebrados en días laborables, al concurrir circunstancias extraordinarias, el horario se establecerá de mutuo acuerdo en el supuesto de no tener fijado de antemano alguno que facilite todos los desplazamientos de los equipos visitantes.

- 23.8. Las Federaciones Deportivas Extremeñas respetarán en sus calendarios los periodos de vacaciones escolares (incluyéndose los puentes), adaptándose al calendario escolar para posibilitar la participación de todos los alumnos.

Si de manera excepcional y bajo la autorización de la Dirección General de Deportes, se tuviera que utilizar alguna de las jornadas fuera del calendario escolar para concluir la competición en la fecha estipulada, será obligatorio facilitar a los equipos de centros de enseñanza la mayor flexibilidad para celebrar estos encuentros.

En cualquiera de los casos, deberá existir en el Comité Técnico JUDEX, una solicitud de la federación que autoriza dicha modificación de fechas de celebración de los encuentros con siete días naturales de antelación a la fijada en el calendario de competición.

- 23.9. Todas las competiciones deportivas celebrarán obligatoriamente su fase final en el transcurso del mes de abril, mayo y junio de 2009, excepto los deportes característicos de la época estival que podrán celebrar sus pruebas en los meses de verano.



## CUADRO RESUMEN DE FECHAS

CALENDARIO GENERAL DE INSCRIPCIONES JUDEX 08-09						
JUDEX 2008 – 2009	PRESCRIPCIÓN DE NUEVOS EQUIPOS Y ENTIDADES	INSCRIPCIÓN EQUIPOS Y MUTUALIZACIÓN DE DEPORTISTAS * Estas fechas podrán modificarse por causas de fuerza mayor mediante acuerdos con las federaciones	INICIO DE LA COPETICIÓN BENJAMIN ALEVIN  (A partir de:)	INICIO DE LA COMPETICIÓN INFANTIL CADETE JUVENIL  (A partir de:)		
<b>DEPORTES COLECTIVOS</b>		* Sin cierre nuevas altas	* Sin cierre nuevas altas			
Fútbol	31 JULIO	17 Octubre	12 Sep. L.Reg 3 Oct. Provin. 10 Oct. Comar 17 Oct Femen	7 Noviembre	27 Septiembre 5 Octubre 11 Octubre 7 Noviembre	
Fútbol Sala		30 Octubre	30 Octubre	14 Noviembre	14 de Noviembre	
Baloncesto		7 Noviembre	3 Octubre	22 Noviembre	10 Octubre	
Balonmano		7 Noviembre	3 Octubre	22 Noviembre	10 Octubre	
Voleibol		7 Noviembre	3 Octubre	22 Noviembre	10 Octubre	
Voley-Playa			13 Marzo			25 Abril
<b>DEPORTES INDIVIDUALES I</b>						
Atletismo	31 JULIO	Todas las categorías el 31 de Octubre (Entidades)		NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	
Natación		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin cierre nuevas altas</li> <li>• Las licencia de un día se podrán realizar hasta (72 y. antes de la prueba)</li> </ul>				
Orientación						
Ciclismo						
Salvamento y S.						
Tenis de mesa						
Tenis Categ. A y B						

<b>DEPORTES INDIVIDUALES II</b>					
Ajedrez	31 JULIO	TODAS LAS CATEGORIAS EL 16 DE ENERO		FEBRERO	FEBRERO
Gimnasia		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin cierre nuevas altas</li> <li>• Las licencia de un día se podrán realizar hasta (72 y. antes de la prueba)</li> </ul>			
Judo - Jujitsu					
Karate					
Escalada					
Tenis De Mesa					
Badmington					
Tenis Categoría C					
<b>DEPORTES INDIVIDUALES III</b>					
Triatlón		27 FEBRERO	FEBRERO	FEBRERO	
Piragüismo		31 DE MAYO	MAYO	MAYO	



<b>PROGRAMA PROADES (Primaria)</b>		FECHA INSCRIPCIÓN	TOPE DE	NOVIEMBRE
Peque Voley		31 OCTUBRE		
Balonmano en la Escuela				
Baloncesto en la Escuela				
Atletismo Divertido				
<b>PROGRAMA PROADES (Secundaria)</b>		FECHA INSCRIPCIÓN	TOPE DE	DICIEMBRE
Béisbol		14 NOVIEMBRE		
Badmington				
Triatlón				
CoreoGim.				
Raid Multiaventura				

#### 24. RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN A LOS PROFESORES DE LOS CENTROS ESCOLARES.

- 24.1. La Consejería de Educación podrá reconocer, en su caso, las actividades realizadas por el profesorado de los centros escolares de Extremadura, reguladas en la presente convocatoria de Juegos Deportivos Extremeños para la temporada 2008/2009, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias (DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
- 24.2. Las certificaciones que en su caso se expidan, serán siempre realizadas por la Consejería de Educación, a propuesta de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, dentro de los supuestos previstos en la Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias (DOE núm. 128, de 4 de noviembre), siempre que cumplan los requisitos y condiciones exigidas en la misma disposición.
- 24.3. Todos los profesores que participen en el programa PROADES recibirán en su centro escolar el reconocimiento y la certificación de su participación en los JUDEX 08/09.



**ANEXO II**  
**DATOS DE INTERÉS**

<b>OFICINAS TÉCNICAS Y UNIDAD JUDEX</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CORREO</b>	<b>TELÉFONO/ FAX</b>	
Servicio Territorial	Carretera de Cáceres, 3. 06007 Badajoz	stbadajoz.judex@juntaextremadura.net	Teléf.	924 01 17 04
			Fax	924 01 17 01
Servicio Territorial	Avda. General Primo de Rivera, 2 Planta 8. 10001 Cáceres	stcaceres.judex@juntaextremadura.net	Teléf.	927 00 11 22
			Fax	927 00 10 40
Unidad Técnica	Pabellón Escuela Deportiva Cardenal Carvajal, s/n 10600 Plasencia	stplasencia.judex@juntaextremadura.net	Teléf.	927 01 77 20
			Fax	927 01 77 21
<b>FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TELÉFONO/FAX</b>	
Ajedrez	Apto 576 06005 Badajoz	info@ajedrezextremadura.com	Teléf.	924 24 62 69
			Fax	924 24 62 69
Atletismo	Ciudad Deportiva Avda. El Brocense, s/n 10002 Cáceres	secretaria@atletismo-ext.com proades@atletismo-ext.com	Teléf.	927 21 40 50
			Fax	927 21 06 96
Bádminton	C/. Francisco Rodríguez, 8 3ºB. 10600 Plasencia	fexba_web@yahoo.es	Teléf.	659 70 02 19
			Fax	
Baloncesto	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres	secretariageneral@fexb.es	Teléf.	927 21 21 71
			Fax	927 21 28 42
Balonmano	Platón, 1 (traseras, local) 06800 Mérida	e-balonmano@e-balonmano.com	Teléf.	924 31 09 27
			Fax	924 31 82 35
Ciclismo	Apartado 624 06800 Mérida	sg@ciclismoextremadura.org azu_lozano@hotmail.com	Teléf.	924 38 86 11
			Fax	924 31 46 53
Escalada	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos Apartado 590	fedextremadura@hotmail.com	Telef.	927 23 64 24
			Fax:	927 23 64 24
Fútbol	C/ Donoso Cortés, 6 06002 Badajoz	secretaria@fexfutbol.com	Teléf.	924 22 41 27
			Fax	924 22 03 17
Gimnasia	C/ Juan Rodríguez Suárez, 7 - 1º C 06800 Mérida	federaciongimnasiaextremadura@hotmail.com	Teléf.	924 30 29 13
			Fax	924 30 29 13
Judo	Apdo. 620 06005 Badajoz	fedexjudo@fedexjudo.com	Teléf.	924 24 22 03
			Fax	924 22 99 44
Karate	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 1001 Cáceres	info@fexkarate.com	Teléf.	927 62 96 43
			Fax	927 62 96 43



Natación	Antonio Alvarez, 1- local C 06005 Badajoz	fexnatacion@fexnatacion.org	Teléf.	924 20 70 00
			Fax	924 25 41 41
Orientación	Apartado 593 06800 Mérida	fexo@telefonica.net	Teléf.	924 37 40 77
			Fax	924 37 40 77
Piragüismo	Apartado 312 06800 Mérida	Fedexpiraguisimo@hotmail.com	Teléf.	924 30 00 39
			Fax	924 30 37 05
Salvamento y Socorrismo	Amistad, 9 - 1º A 10003 Cáceres	Fedextrss@yahoo.es	Teléf.	927 22 28 27
			Fax	927 62 50 21
Tenis	C/ Gil Cordero 17 A, 5º B 10001 Cáceres	Fedextretenis@ctv.es	Teléf.	927 21 10 04
			Fax	927 21 10 04
Tenis de Mesa	Apto. Correo 57 06220 Vca. De los Barros	aalvarezluengo@hotmail.com	Teléf.	685 66 14 53
			Fax	924 523987
Triatlón (Acuatlón)	C./ Santa Lucia 5- Bajo A 06001 Badajoz	coordinadorjudex@triatlonextremadur a.com	Teléf.	924 23 04 95
			Fax	665 03 97 94
Voleibol	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	secretario_general@fedexvoleibol.com judex@fedexvoleibol.com	Teléf.	927 62 96 75
			Fax	927 62 96 82

COMITÉ ZONAL	PRESIDENTE	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
Olivenza	Julio Iciarra Cáceres	C.P. Francisco Ortiz López	San José de Calasánz, s/n C.P.: 06.100	Olivenza
Badajoz	Francisco Moreno Megía	C.P. de Prácticas Arias Montano.	C/ Adelardo Covarsí, nº 6 06005, Badajoz.	Badajoz
Tierra de Barros	Ramón Manzano Casillas	C.C. San José	San Ignacio 2 C.P.: 06.220	Villafranca de los Barros
Bienvendida	Francisco Álava Rubio	C) Cantón 62 C.P. 06.250		Bienvendida
Don Benito	Jesús Pizarro Nieto	C.P. Francisco Valdés	Avda. de la Constitución 43 C.P.: 06.400	Don Benito
Mérida	Evelio Mogío Venegas	Aptdo. 482		Mérida
Navalmoral de la Mata	J.Carlos Esteban Gómez	CASA DEL DEPORTE	Calvo Sotelo 59 C.P.: 10.300	Navalmoral de la Mata
Plasencia	Julián Carrón Alonso	C.P. Miralvalle	Cayetano García Martín 6 C.P.: 10.600	Plasencia
Coría	Felix Gutiérrez Cruz	C.P. Virgen de Argeme	Avda. Virgen de Argeme s/n C.P.: 10.800	Coría
Cáceres y Periferia	Luis Clemente González	Margallo, 106-2º C C.P.: 10.003		Cáceres
Trujillo	Juan Cancho Fernández	Juan Torres Carrasco Bl.2, portal 4, 1ºB C.P.: 10.210		Madroñera



COMITÉ ZONAL	MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
Olivenza	607 47 16 34	924/01-34-72/73	<a href="mailto:judex.olivenza@juntaextremadura.net">judex.olivenza@juntaextremadura.net</a>
Badajoz	607 47 16 19	924/00-19-42	<a href="mailto:judex.badajoz@juntaextremadura.net">judex.badajoz@juntaextremadura.net</a>
Tierra de Barros	607 47 16 28	924/52-59-09	<a href="mailto:judex.tierradebarros@juntaextremadura.net">judex.tierradebarros@juntaextremadura.net</a>
Bienvenida	629 48 55 99	924/50-60-52	<a href="mailto:judex.bienvenida@juntaextremadura.net">judex.bienvenida@juntaextremadura.net</a>
Don Benito	607 47 16 27	924/02 18 05	<a href="mailto:judex.donbenito@juntaextremadura.net">judex.donbenito@juntaextremadura.net</a>
Mérida	607 47 16 21	924/31-56-00	<a href="mailto:judex.merida@juntaextremadura.net">judex.merida@juntaextremadura.net</a>
Navalmoral de la Mata	607 47 16 29	927/53-37-71	<a href="mailto:judex.navalmoral@juntaextremadura.net">judex.navalmoral@juntaextremadura.net</a>
Plasencia	607 47 16 69	927/ 41 59 44	<a href="mailto:judex.plasencia@juntaextremadura.net">judex.plasencia@juntaextremadura.net</a>
Coria	607 47 16 55	927/01-30-35	<a href="mailto:judex.coria@juntaextremadura.net">judex.coria@juntaextremadura.net</a>
Cáceres y Periferia	607 47 16 42		<a href="mailto:judex.caceres@juntaextremadura.net">judex.caceres@juntaextremadura.net</a>
Trujillo	607 47 16 57	927/33-45-44	<a href="mailto:judex.trujillo@juntaextremadura.net">judex.trujillo@juntaextremadura.net</a>

**Coordinación JUDEX**

Dirección General de Deportes	Juan Pablo Forner 4, 1ªPlanta	06800	Mérida	Teléfono 924 00 74 29	Fax 924 00 74 50
Correo Electrónico: <a href="mailto:judex.jedes@juntaextremadura.net">judex.jedes@juntaextremadura.net</a> <a href="mailto:dario.alvano@juntaextremadura.net">dario.alvano@juntaextremadura.net</a>					

**ANEXO III****XXVII JUDEX 2008/2009****DATOS DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE EN LOS JUDEX-JEDES****(Datos necesario para asignación de clave de usuario en la plataforma [www.judexs.es](http://www.judexs.es))**

<b>Código entidad</b>	-----	<b>Zona<sup>(1)</sup></b>	
<b>CIF/NIF</b>		<b>Tipo entidad<sup>(2)</sup></b>	<b>de</b>
<b>Razón Social</b>			
<b>Domicilio</b>			
<b>Provincia</b>		<b>Código postal</b>	
<b>Municipio</b>			
<b>Localidad</b>			
<b>Teléfono</b>		<b>Fax</b>	
<b>Móvil</b>		<b>Email</b>	

<b>Director - Presidente</b>	
<b>DNI del Director - Presidente</b>	
<b>Secretario del Centro</b>	

<sup>(1)</sup> Olivenza, Badajoz, Tierra de Barros, Bienvenida, Don Benito, Mérida, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Coria, Cáceres y Periferia, Trujillo.

<sup>(2)</sup> Asociación, Ayuntamiento, Centro Público, Centro Privado, Centro Concertado, Centro Rural Agrupado, Club, Otras Asociaciones.



**ANEXO IV****XXVII JUDEX 2008/2009****INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES**

DEPORTE: _____	CATEGORÍA: MINI <input type="checkbox"/>	BENJAMÍN <input type="checkbox"/>	ALEVÍN <input type="checkbox"/>
INFANTIL <input type="checkbox"/>	CADETE <input type="checkbox"/>	JUVENIL <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ENTIDAD: _____			
EQUIPO: ("A", "B", "C", etc.) _____	MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN: _____	TELÉFONO: _____		
LOCALIDAD: _____	CP: _____	FAX: _____	EMAIL: _____

	Nombre y apellidos	F. Nacimiento	DNI	Teléfonos	Fax	Email
1 <sup>er</sup> ENTRENADOR:						
2 <sup>o</sup> ENTRENADOR						
1 <sup>er</sup> DELEGADO						
2 <sup>o</sup> DELEGADO:						

	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DNI	DNI PADRE/MADRE/TUTOR
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				

Inscripción que presenta D. \_\_\_\_\_ en calidad de Director-Presidente de la entidad, haciendo constar que los datos que figuran anteriormente son ciertos, prestando su conformidad de participación en los XXVII Juegos Deportivos Extremeños 2008/2009, convocados mediante Orden del Consejero de los Jóvenes y del Deporte.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Sello de la Entidad

Fdo.: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

A efecto de devolución de fianzas, indicar nº de cuenta: \_\_\_\_\_

Este anexo lo podrá descargar de la web oficial de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte [www.deortextremadura.org](http://www.deortextremadura.org) para rellenarlo y entregarlo en lugar especificado en esta orden.

**ANEXO V****XXVII JUDEX 2008/2009****FICHA DE DATOS DE DEPORTISTA**

Fotografía

Apellidos y Nombre \_\_\_\_\_  
Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_  
Especialidad Deportiva \_\_\_\_\_ Categoría \_\_\_\_\_  
Entidad \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_  
padre/madre/tutor legal del deportista arriba indicado, autoriza su participación en los Judex, así  
como a realizar viajes tanto en la región como fuera de ella para asistir a pruebas de competición del  
mismo o de los campeonatos de España en edad escolar, convocados por el Consejo Superior de  
Deportes.

Firma Deportista

Firma padre/madre/tutor

D.

D.

Adjuntar fotocopia del DNI y fotografía.

En las categorías Alevín, Benjamín y Mini, si el participante no tiene DNI, presentar libro de familia  
y DNI del padre, madre o tutor.

No se inscribirán participantes con documentación o datos incompletos.

Este anexo lo podrá descargar de la web oficial de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte  
[www.deortextremadura.org](http://www.deortextremadura.org) para rellenarlo y entregarlo en lugar especificado en esta orden.

**ANEXO VI****XXVII JUDEX 2008/2009****CERTIFICADO DEL CENTRO ESCOLAR****(Para participar en deportes por centros escolares)**

Don/ña: \_\_\_\_\_

Como Secretario/a del Centro Escolar: \_\_\_\_\_

CERTIFICA:

Que los alumnos/as que se relacionan están matriculados durante el curso escolar 2008/2009 y participan en los JUDEX en la modalidad deportiva de \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Curso que estudia

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

VºBº del Director

El Secretario

Fdo.

Nombre, firma y sello

Este anexo lo podrá descargar de la web oficial de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte [www.deortextremadura.org](http://www.deortextremadura.org) para rellenarlo y entregarlo en lugar especificado en esta orden.

**ANEXO VII**

XXVII JUDEX 2008/2009

**ALTAS Y BAJAS COMPONENTES EQUIPOS**

DEPORTE: _____	CATEGORÍA: MINI <input type="checkbox"/>	BENJAMÍN <input type="checkbox"/>	ALEVÍN <input type="checkbox"/>
INFANTIL _____	CADETE <input type="checkbox"/>	JUVENIL <input type="checkbox"/>	
ENTIDAD: _____			
EQUIPO: ("A", "B", "C", etc.) _____	MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN: _____	TELÉFONO: _____		
LOCALIDAD: _____	CP: _____	FAX: _____	EMAIL: _____

BAJAS			
	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	D.N.I. Y FIRMA (PADRE-MADRE-TUTOR)
1.			DNI FDO.
2.			DNI FDO.
3.			DNI FDO.
4.			DNI FDO.

NUEVAS ALTAS			
	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	D.N.I. (PADRE-MADRE-TUTOR)
1.			
2.			
3.			
4.			

Inscripción que presenta D. \_\_\_\_\_ en calidad de Director-Presidente de la entidad, haciendo constar que los datos que figuran anteriormente son ciertos, prestando su conformidad de participación en los XXVII Juegos Deportivos Extremeños 2008/2009, convocados por Orden del Consejero de los Jóvenes y del Deporte.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Fdo.:

D.N.I. N°:

Este anexo lo podrá descargar de la web oficial de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte [www.deortextremadura.org](http://www.deortextremadura.org) para rellenarlo y entregarlo en lugar especificado en esta orden.



**ANEXO VIII**

**XXVII JUDEX 2008/2009**

**INSCRIPCIONES DE ENTRENADORES-DELEGADOS-PADRES-MADRES**

**COLABORADORES**

DEPORTE: _____	CATEGORÍA: MINI <input type="checkbox"/>	BENJAMÍN <input type="checkbox"/>	ALEVÍN <input type="checkbox"/>
INFANTIL _____	CADETE <input type="checkbox"/>	JUVENIL <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ENTIDAD: _____			
EQUIPO: ("A","B","C", etc.) _____	MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>	MIXTO <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN: _____	TELÉFONO: _____		
LOCALIDAD: _____	CP: _____	FAX: _____	EMAIL: _____

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	D.N.I.	FUNCIÓN

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

FIRMADO

<p>Este anexo lo podrá descargar de la web oficial de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte <a href="http://www.deortextremadura.org">www.deortextremadura.org</a> para rellenarlo y entregarlo en lugar especificado en esta orden.</p>
---



**ANEXO IX**

**XXVII JUDEX 2008/2009**

**ARBITROS Y TÉCNICOS COLABORADORES JUDEX**

Federación Extremeña de: \_\_\_\_\_

ARBITROS Y TÉCNICOS COLABORADORES			
NOMBRE	APELLIDOS	DNI	F. NACIMIENTO

Comité Zonal de: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_

FIRMADO

Este anexo lo podrá descargar de la web oficial de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte [www.deortextremadura.org](http://www.deortextremadura.org) para rellenarlo y entregarlo en lugar especificado en esta orden.

**ANEXO X****XXVII JUDEX 2008/2009****NÚMERO CUENTAS CORRIENTES PARA INGRESO DE FIANZAS**

<b>FEDERACIONES DEPORTIVAS</b>	<b>Nº DE CUENTAS</b>
Ajedrez	2038-4604-49-6000141949
Atletismo	2099-0201-24-0070058239
Bádminton	2009-0175-86-0070001532
Baloncesto	2099-0201-26-0071314474
Balonmano	2099-0178-11-0070002203
Ciclismo	2010-0083-08-0082819604
Escalada	2099-0200-83-0070125634
Gimnasia	2010-0083-02-0557205604
Fútbol	3001-0017-18-1710000109
Kárate	2099-0293-75-0070001061
Judo	0065-1196-66-0001004373
Natación	2099-0016-99-0070040997
Orientación	2010-0011-06-0541240104
Piragüismo	2099-0086-65-0070015127
Salvamento y Socorrismo	2099-0086-63-0070091359
Tenis	2099-0296-07-0070020809
Tenis de Mesa	2099-0108-05-0070016762
Triatlón	3001-0017-14-1710011004
Voleibol	2099-0200-80-0070042821

• • •